



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20156-F**

LA HIGUERA. 22 MAYO 2017

DECRETO ALCALDICIO : N° 001639 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la patente comercial ("**ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)**"), solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE	:	ANA CRISTINA BARRAZA SANTANDER
RUT	:	
DOMICILIO	:	JULIO MONTT N° S/N LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)
ROL	:	20156-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



**Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Carlos Flores Gonzalez
ALCALDE DE LA HIGUERA**

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.
SAM/sam.-